

### Codificación E2/O1/RT2-RT3

Se refiere al Requisito Técnico N°12 y N°3 del Objetivo N°1 de la Etapa N°2 según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°395 del 07.11.2023 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2024 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553).

## Requisito técnico N°: E2/O1/RT2 –RT3 Campaña de concientización

*Para la gestión ambiental institucional, un pilar fundamental implica la sensibilización y educación ambiental de todos los miembros de la institución, promoviendo el cuidado del entorno y la adopción de prácticas responsables con el medio ambiente. Esto puede incluir la concientización y capacitación en temas ambientales, la difusión de buenas prácticas y la promoción de la participación de los empleados en la toma de decisiones ambientales, en este sentido la concientización es esencial para promover la protección del medio ambiente, generar cambios de comportamiento hacia prácticas más sostenibles, mitigar el cambio climático y fomentar la responsabilidad institucional. En ese contexto, lo que se busca es desarrollar acciones que promuevan que las personas internalicen valores y conductas necesarias para una convivencia armónica con su entorno o medio ambiente. (MMA, 1994)*

### 1. Descripción del Requisito Técnico y medios de verificación

Todos los Requisitos Técnicos serán registrados en la plataforma [www.gestionaenergia.cl](http://www.gestionaenergia.cl), lo que el Servicio podrá chequear mediante el Reporte de Control de Carga.

| Etapa | Objetivo  | Requisito Técnico   | Medios de verificación complementarios para acreditar cumplimiento del Sistema  |   |
|-------|---|---|---|---|
|       |   |   | En plataforma Red de Experto/as <a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a> , a más tardar el 31 de diciembre de 2024  | Sólo en el Servicio   |
| 2     | Objetivo 1: Diseñar y formalizar un marco de gobernabilidad para el Sistema Estado Verde. | <b><u>RT 2: El Servicio, bajo la coordinación del Comité Estado Verde desarrolla una campaña de concientización en materia de Estado Verde y/o cambio climático a sus colaboradores</u></b> y continua la capacitación en compras sustentables a sus operadores | 1. Acta del Comité Estado Verde (CEV) en la que éste asume el rol de coordinar la campaña de concientización.<br>2. <b>Listado de colaboradores concientizados según formato provisto por Red</b> , donde se indique año de concientización, porcentaje de cumplimiento y detalle de participación. Listado | Respaldo de los registros de asistencia de todos los colaboradores participantes de las actividades de concientización (etapa 1 y etapa 2), los que podrán ser solicitados en los procesos de validación o durante la auditoría externa de revisión de la implementación del sistema. Estos registros podrán ser: |

|                               |  |  |   |   |
|-------------------------------|--|--|---|---|
|                               |  | <p>y supervisores de Mercado Público.</p>  | <p>consolidado de colaboradores concientizados en etapa 1 y en etapa 2 (Ver formato Anexo 1)</p> <p>3. En el caso de realizar una <b>actividad/es interna/s (propia) de concientización</b> se deberán cargar los medios de verificación de la realización de las actividades internas de concientización, esto es: listas de asistencia, registros o certificados de participación de cursos/talleres, copia de las presentaciones realizadas donde se visualicen los contenidos</p> <p>4. Opcionalmente, los servicios podrán cargar listas de asistencia, registros o certificados de participación de cursos, charlas, conversatorios o similar internas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Listas de asistencia a actividades presenciales u online (listados generados a partir de aplicaciones como Teams, Moodle, Zoom, Meet o similar).</li> <li>• Registros de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.</li> <li>• Certificados de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.</li> </ul> |
|                               |  | <p><b><u>RT3: En la campaña de concientización y la capacitación se incrementan - respecto de la etapa 1- los porcentajes de colaboradores concientizados</u></b> y de jefaturas y/u operadores y supervisores de Mercado Público capacitados, respectivamente. Dichos porcentajes cuentan con la Opinión Técnica Favorable de la Red de Expertos.</p> | <p>1. Reporte en la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a> con OTF de la Red de Expertos a los porcentajes de personas concientizadas y capacitadas en compras sustentables.</p>   |   |
| <p><b>Dónde reportar:</b></p> |  |  |   |   |

Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico, deberán ser reportados en la plataforma de consumo ([www.gestionaenergia.cl](http://www.gestionaenergia.cl)) **Módulo “Información” > “Documentos Etapa 2” > Agregar documento > “Listado colaboradores concientizados SEV – E2”**, ingresar número del **“Total de colaboradores concientizados SEV – E1+E2”**, el **“Porcentaje de concientizados para Etapa 2 (%E1 +%E2)”** y se deberá cargar el documento **“Formato oficial verificador concientizados SEV– E2\_2024”**, donde se debe detallará el listado consolidado de colaboradores concientizados en etapa 1 y en etapa 2 en formato provisto por Red, donde se indique año de concientización, porcentaje de cumplimiento y detalle de participación.

**Como reportar:**

Revisar **“Guía de Apoyo para reportar PMG Sistema Estado Verde 2024”** donde se podrá encontrar:

- Instrucciones para cargar información en plataforma para el cumplimiento de los requisitos técnicos
- Instrucciones para reportar en plataforma adecuadamente, considerando las condiciones que se deben cumplir en el reporte para contar con la Opinión Técnica Favorable de completitud y oportunidad

## 2. Acciones requeridas para cumplir con el requisito técnico:

Se recuerda que el Servicio deberá:

2.1. Reportar el cumplimiento del requisito técnico a la Red de Expertos, mediante la plataforma [www.gestionaenergia.cl](http://www.gestionaenergia.cl) a más tardar el **31 de diciembre del año t**.

- **Módulo “Información” > “Documentos Etapa 1” > Agregar documento > “Listado colaboradores concientizados SEV – CC”** e ingresar número del **“Total de colaboradores concientizados SEV” (para servicios ejecutando etapa 2, este número debe ser igual a la suma de los concientizados en el año t-1 + año t)**, y se deberá cargar el documento **“Formato oficial verificador concientizados SEV– E2\_2024”**, donde se debe detallar el listado consolidado de colaboradores concientizados en etapa 1 y en etapa 2 en formato provisto por Red, donde se indique año de concientización, porcentaje de cumplimiento y detalle de participación.
- **Módulo “Información” > “Documentos Etapa 2” > Agregar documento > “Colaboradores concientizados SEV – CC – E2”**, se debe agregar la siguiente información:
  - **Porcentaje de colaboradores concientizados E1 revisado y ajustado (al año 2024).**
  - **Porcentaje incremental de colaboradores concientizados E2**

### 2.2. Concientización en materia de Estado Verde y/o cambio climático a sus colaboradores - Para E2/O1/RT2

- i. El Servicio, **bajo la coordinación del Comité Estado Verde** desarrolla una campaña de concientización en materia de Estado Verde y/o cambio climático a sus colaboradores
- ii. Es responsabilidad de los servicios **sistematizar y conservar respaldo** de los registros de asistencia a las actividades de concientización en las que participen los colaboradores, los que podrán ser solicitados en los procesos de validación o durante la auditoría externa de revisión de la implementación del sistema. Estos registros podrán ser:
  - Listas de asistencia a actividades presenciales u online (listados generados a partir de aplicaciones como Teams, Moodle, Zoom, Meet o similar)
  - Registros de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.
  - Certificados de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.

### 2.3. Porcentajes de concientización - Para E2/O1/RT3

- i. El Servicio **a través del Comité Estado Verde** determina los porcentajes de colaboradores concientizados, lo que deberá quedar indicado en acta del comité; por lo anterior se deberá reportar en plataforma [www.gestionaenergia.cl](http://www.gestionaenergia.cl) :
  - Acta del Comité Estado Verde (CEV) en la que se determina los porcentajes de colaboradores concientizados.
    - Reportar en módulo **“Información” > “Documentos Etapa 2” > Agregar documentos > “Acta reuniones etapa 2” > un Acta del Comité Estado Verde (CEV)** y marcar casilla **“Determina % concientizados SEV/CC y capacitados MP Etapa 2”**.
  - Reporte del porcentaje de concientizado ya alcanzado en la etapa 1 y el incremento para la etapa 2 (sumatoria de ambos %). **Esta información deberá contar con la opinión técnica favorable de la Red de Expertos y por lo tanto se sugiere cargar en la plataforma a más tardar el 14 de junio.**
- ii. Revisar el porcentaje logrado de colaboradores concientizados en el año 2023, en el contexto de su etapa 1, y confirmar que esas personas sigan siendo colaboradores del Servicio.

**Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2024**  
**Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde**

- iii. Si hay personas que ya no son colaboradores del servicio, y en razón de eso, no se logra el mínimo del 30% que se había logrado, se deberá concientizar al remanente de personas que faltan para cubrir dicho porcentaje.
- iv. Si se mantiene inalterable el 30% ya realizado en el año 2023, es deber del servicio realizar el análisis y dar cuenta de esto.

**2.4. Criterio de la Red de Expertos para la entrega de la Opinión Técnica Favorable**

| <b>OTF incremental concientizados</b> |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>Porcentaje concientizados 2023</b> | <b>Condiciones para OTF</b>  |
| 30% a 39%                             | Comprometer al menos 50% de colaboradores concientizados en periodo t                        |
| 40% a 49%                             | Comprometer al menos 60% de colaboradores concientizados en periodo t                        |
| 50% a 59%                             | Comprometer al menos 70% de colaboradores concientizados en periodo t                        |
| Más de 60%                            | Comprometer incremento de al menos un 5% de nuevos colaboradores concientizados en periodo t |

**3. Recomendaciones**

3.1. Es importante indicar que, la definición del concepto de **colaboradores** corresponde a: ***“funcionarios/as de la dotación del Servicio, personal a honorarios, personal contratado bajo el Código del Trabajo, subcontratados y contratados bajo cualquier otra modalidad, incluyendo personal externo que ocupe las dependencias de la Institución”***, según lo indicado en el Decreto Exento N°395 del 07.11.2022 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2024 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553.

3.2. Si el Servicio observa que hay funcionarios que deban reforzar su concientización ya recibida en el 2023, también lo podría hacer, pero esto **no sumará al porcentaje exigido**.

3.3. Se sugiere que, para el cumplimiento del RT3 – ***“Se incrementan -respecto de la etapa 1- los porcentajes de colaboradores concientizados y de jefaturas y/u operadores y supervisores de Mercado Público capacitados, respectivamente”***, el CEV defina la propuesta de incremento que se entregará a la Red de Expertos, y quede definido en un acta de reunión de este comité.

**4. Casos especiales:**

Aquellos servicios que, en el marco proceso de ejecución del requisito técnico, tengan hallazgos de situaciones especiales, podrán solicitar apoyo técnico a la Red de Expertos.

Las circunstancias especiales en relación a la aplicación y cumplimiento de un requisito técnico deben ser solicitadas directamente en el sistema de ticket de la plataforma gestiona energía

**5. Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos/as:**

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2024  
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

5.1. La Red de expertos apoyará el cumplimiento de este requisito por medio de distintas actividades de concientización, como charlas, cápsulas audiovisuales y/o cursos de autoaprendizaje.

- i. El **calendario de actividades** se informará mediante correo electrónico y en la página web <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl>
- ii. Cápsulas disponibles: **Concientización en gestión sustentable del Sector Público** (15 minutos de actividad máxima):
  - Cápsula Cambio Climático
  - Cápsula Sistema Estado Verde
- iii. Curso: **Introducción a la gestión ambiental del Sector Público** (Recomendado para: gestores de servicio, unidad. NO es para todos los colaboradores).
  - Para acceder a las capsulas audiovisuales, las rutas son:
    - <https://estadoverde.gestionaenergia.cl>
    - O bien desde la página web <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl> ->banner menú derecho "PLATAFORMA DE CONCIENTIZACIÓN SISTEMA ESTADO VERDE".
    - Los colaboradores deberán registrarse y generar un usuario para acceder a las actividades concientización.
    - Luego del registro recibirán un correo electrónico que entregará el acceso final.
    - Las cápsulas están disponibles tanto para dispositivos fijos como móviles personales, como celulares.

5.2. Sin perjuicio de lo anterior, **los servicios podrán organizar y coordinar actividades de concientización internas**, con recursos propios o redes de apoyo con otras instituciones.

- Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos/as, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte <https://soporte.gestionaenergia.cl/>, seleccionando el tema de ayuda que corresponda.
- Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuesta en línea.
- La Red de Expertos dispondrá de 10 días hábiles para responder el ticket.
- Se debe enviar un ticket por cada RT a consultar. Los tickets que tengan más de un RT en sus consultas, tendrán un plazo de respuesta mayor al plazo indicado anteriormente.

## 6. **Bibliografía**

- Chile. (1994). Ley N°19.300. Aprueba Ley Sobre Bases Generales Del Medio Ambiente. 1 de marzo de 1994.

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2024 esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2024  
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

**Anexo 1: Listado de colaboradores concientizados**

| PLANILLA COLABORADORES CONCIENTIZADOS |        |          |     |       |                        |  |  |   |
|---------------------------------------|--------|----------|-----|-------|------------------------|--|--|---|
| N°                                    | Nombre | Apellido | Rut | Email | Año de concientización | Asistió a través de plataforma Moodle Sistema Estado Verde | Asistió a través de charlas Sistema Estado Verde | Asistió a través de charla, curso, etc. organizado internamente por el servicio |
| 1                                     |        |          |     |       |                        | SI/NO  | SI/NO  | SI/NO   |
| 2                                     |        |          |     |       |                        |  |  |   |
| 3                                     |        |          |     |       |                        |  |  |   |
|                                       |        |          |     |       |                        |  |  |   |

Es importante aclarar esta planilla se podrá descargar desde la plataforma <https://gestionenergia.minenergia.cl/> y que se trata de un formato preliminar que podría tener modificaciones